

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 1 de 7

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE NORESTE COLOMBIANO CTA

NIT.: 901.559.515-1

R/L **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO**

C.C 13.717.407 expedida en Bucaramanga

Cr 4 5-45 BRR CENTRO

Email: norestecta@gmail.com

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se le comunica que la oferta presentada hasta la fecha de cierre del proceso, es decir el día 12 de Junio de 2026 a las 08:15 a.m., dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-017-2026**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar la **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER"**, el cual se regirá, en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública, la oferta presentada y por lo siguiente:

No Contrato	MCS-057-2026.
Clase de Contrato	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
Contratante	MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER) NIT 890.208.947-3 RL: JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA
Contratista	EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE NORESTE COLOMBIANO CTA NIT.: 901.559.515-1 R/L EDWIN ALBERTO PICO VELASCO C.C 13.717.407 expedida en Bucaramanga
Dirección	Cr 4 5-45 BRR Centro Guadalupe
Teléfono	3177920783
Correo Electrónico	norestecta@gmail.com
Objeto	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos.

Las cantidades requeridas serán a solicitud de la supervisión en virtud de la necesidad, sin exceder el techo presupuestal; de acuerdo con el valor unitario pactado:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 2 de 7

ITEM	DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT.
1	Suministro de una torta decorada: compuesta por 2 libras de harina pastelera, 15 gr polvo de hornear, 15 gr sal	Und	1	\$ 178,500
2	Suministro Bebidas jugos de fruta o gaseosa (150 ml)	Und	1	\$ 3,125
3	Hamburguesa sencilla: 130 gr de carne, cebolla grille, tocineta, vegetales y queso mozzarella, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa	Und	1	\$ 27,000
	Entrega de Componente alimenticio, consistente en Comida (Plato frio), deberá contener, alguno de las siguientes opciones de menu: MENU N. 1: ENTRADA DE CEVICHE DE CAMARÓN CON CHIPS DE PLÁTANO • Medallones de pechuga en salsa champiñones • Lomo de cerdo relleno, al vino • Ensalada de manzana, lechugas y frutos secos • Arroz al perejil • Papa Puré. MENU N. 2 ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN CON PLATANITOS • Pierna pernil relleno parisién • Rollo de carne a la pimienta • Ensalada de fruta tropical • Arroz con ajonjolí • Rollito de papa. MENU N. 3 ENTRADA PANCETA EN CREMA DE COLIFLOR Y MANZANA • Medallón de pechuga rellena en salsa de queso • Lomo de cerdo tropical • Puré de papa, • Arroz moreno • Ensalada de verduras mixtas y manzana. MENU N.4: ENTRADA CEVICHE DE CAMARON con chips de plátano; Filet mignon albordado con tocineta y bañado en salsa demiglace con champiñones, papa puré, ensalada agridulce y bebida. MENÚ 5. ENTRADA PATA CON CAMARONERO (patacón con hogao criollo, camarones salteados y queso parmesano), Medallón de cerdo relleno en salsa teriyaki y pechuga a la plancha con salsa de champiñones, ensalada primaveral, rollo de papa y bebida. MENÚ 6. ENTRADA MONGUA (arepa santandereana con hogao, chorizo ahumado y queso parmesano), Lomo de cerdo en salsa tropical y pechuga en salsa de queso acompañado de papa al perejil, ensalada tropical y bebida. Servicio de meseros Bebida Cóctel Tinto de verano Plato con entrada y dos carnes. Menaje manteles, vajilla, cubiertos, plato base y servilletas.	Und	1	\$ 55,000
4	Prestar apoyo en la planificación y ejecución de una capacitación dirigida a la población víctima, que aborde temas de impacto psicosocial del conflicto, derechos de la población víctima, estrategias de atención y reparación integral, con una duración mínima cuarenta y cinco (45) minutos.	Und	1	\$ 400,000
5	Realizar Decoración y organización del sitio, la cual incluye arreglo con bombas o cualquier otro elemento decorativo y la organización de la mesa principal. Dicha actividad debe contar con aprobación de la supervisión del contrato.	Und	1	\$ 350,000
TOTAL UNITARIO				\$ 1.013.625

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 3 de 7

NOTA: El suministro de los bienes y servicios, se realizará bajo la modalidad de monto agotable, con un presupuesto máximo de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00), que se ejecutará de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios pactados, hasta el agotamiento del presupuesto o hasta la fecha de terminación establecida en el contrato, lo que ocurra primero.

El Valor del contrato, se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No CDP20260500001 de fecha 05 de Junio de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Confines Santander, con Rubro:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR (\$)
2.3.2.02.02.009.41.01.038	Servicio de Asistencia Técnica para la participación de las víctimas - MESA DE PARTICIPACIÓN	17-SGP LIBRE INVERSIÓN	\$4.000.000
TOTAL			\$4.000.000

Actividades a desarrollar

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar el suministro de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	DETALLE	UND	CANT
1	Suministro de una torta decorada: compuesta por 2 libras de harina pastelera, 15 gr polvo de hornear, 15 gr sal	Und	1
2	Suministro Bebidas jugos de fruta o gaseosa (150 ml)	Und	1
3	Hamburguesa sencilla: 130 gr de carne, cebolla grille, tocineta, vegetales y queso mozzarella, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa	Und	1
	Entrega de Componente alimenticio, consistente en Comida (Plato frio), deberá contener, alguno de las siguientes opciones de menu: MENU N. 1: ENTRADA DE CEVICHE DE CAMARÓN CON CHIPS DE PLÁTANO • Medallones de pechuga en salsa champiñones • Lomo de cerdo relleno, al vino • Ensalada de manzana, lechugas y frutos secos • Arroz al perejil • Papa Puré. MENU N. 2 ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN CON PLATANITOS • Pierna perril relleno parisién • Rollo de carne a la pimienta • Ensalada de fruta tropical • Arroz con ajonjolí • Rollito de papa. MENU N. 3 ENTRADA PANCETA EN CREMA DE COLIFLOR Y MANZANA • Medallón de pechuga rellena en salsa de queso • Lomo de cerdo tropical • Puré de papa, • Arroz moreno • Ensalada de verduras mixtas y manzana. MENU N.4: ENTRADA CEVICHE DE CAMARON con chips de plátano; Filet mignon albordado con tocineta y bañado en salsa demiglace con champiñones, papa puré, ensalada agridulce y bebida. MENU 5. ENTRADA PATACON CAMARONERO (patacón con hogao criollo, camarones salteados y queso parmesano), Medallón de cerdo relleno en salsa teriyaki y pechuga a la plancha con salsa de champiñones, ensalada primaveral, rollo de papa y bebida. MENU 6. ENTRADA MONGUA (arepa santandereana con hogao, chorizo ahumado y queso parmesano), Lomo de cerdo en salsa tropical y pechuga en salsa de queso acompañado de papa al perejil, ensalada tropical y	Und	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 4 de 7

	bebida. Servicio de meseros Bebida Cóctel Tinto de verano Plato con entrada y dos carnes. Menaje manteles, vajilla, cubiertos, plato base y servilletas.		
4	Prestar apoyo en la planificación y ejecución de una capacitación dirigida a la población víctima, que aborde temas de impacto psicosocial del conflicto, derechos de la población víctima, estrategias de atención y reparación integral, con una duración mínima cuarenta y cinco (45) minutos.	Und	1
5	Realizar Decoración y organización del sitio, la cual incluye arreglo con bombas o cualquier otro elemento decorativo y la organización de la mesa principal. Dicha actividad debe contar con aprobación de la supervisión del contrato.	Und	1

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Entregar los bienes en perfectas condiciones en coordinación con la supervisión.
- Prestar los servicios necesarios de acuerdo a lo pactado en el contrato, garantizando la correcta ejecución.
- Permitir la supervisión permanente del contrato por parte del Municipio de Confines – Santander, atendiendo las observaciones y realizando las correcciones a que haya lugar sin costo adicional para la entidad.
- Corregir a su costa cualquier defecto, falla o inconformidad derivada del suministro de los bienes y servicios objeto del contrato.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato en el municipio de Confines – Santander, disponiendo de los medios y demás aspectos técnicos necesario para su adecuada realización.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **OCHO (08) DIAS** calendario contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse posterior a la aceptación de la oferta en el Secop II. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará así: UN (01) UNICO PAGO de acuerdo a las cantidades de los bienes y servicios efectivamente entregados, teniendo en cuenta los valores unitarios pactados, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas, así como las obligaciones a que se compromete en su propuesta y las que se detallan a continuación consagradas en los estudios previos e invitación pública:

El contratista además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, debe cumplir con las siguientes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 5 de 7

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución del objeto de este contrato.
3. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
4. Realizar las actividades acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
5. Verificar todas las especificaciones.
6. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riegos labores de conformidad a la normatividad vigente.
7. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
13. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para la ejecución del mismo.
14. Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todas las actividades requeridas con los elementos necesarios para la ejecución.
15. Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
16. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios y aprobados por el municipio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio.
17. Presentar al supervisor informes de las actividades que deben quedar a la consideración de municipio.
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
19. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
20. El contratista se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
21. Cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo establecido por la administración municipal.
22. Para la suscripción del acta de inicio del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor designado por la Entidad el cumplimiento de las condiciones técnicas relacionadas con la prestación del servicio de transporte, de conformidad con lo exigido en los documentos del proceso contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante, de conformidad con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Es por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por, el titular de la SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 6 de 7

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa sus actuaciones.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO: El Municipio, recibirá notificaciones en la Alcaldía Municipal en la Calle 5 N° 5-28, Confinés, Santander, al Supervisor en la misma dirección.

GARANTÍAS:

• GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Confinés, Santander, identificado con Nit 890.208.947-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el término del contrato.	10% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor del contrato.
Tomador	prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.	5% del valor total del contrato.
	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Página 7 de 7

Característica	Condición
	- Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad al literal d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública y específicamente con la aprobación de las garantías cuando se requieren y aspectos técnicos necesarios para la ejecución, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Atendiendo a lo establecido en los literales c y d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ:	Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional	
VISTO BUENO ASPECTOS JURÍDICOS EN CONTRATACIÓN	ASESORA JURÍDICA	